

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
101
Fecha de Aprobación
28 DIC 2017
ROL S.I.I.
2248-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 986 de fecha 08/09/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4992576 de fecha 14/12/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 68,82 m² ubicada en JUAN TRABUCO
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3672 Lote N° 7 manzana 2
 localidad o loteo TACORA II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

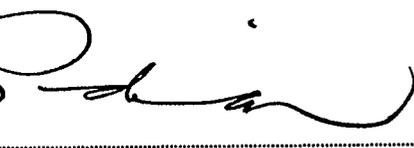
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA FLORES MAITA	5.736.225-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO GONZALEZ GUERRERO	ARQUITECTO	15.000.455-1

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA HASTA 140 M2

DIRECCIÓN: JUAN TRABUCO N° 849, POBLACION TACORA II

PROPIETARIO: ROSA FLORES MAITA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN N	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	68,82	C-3	174.110	11.982.250
		68,82			0
2	PRESUPUESTO TOTAL				11.982.250
3	% Derechos	1,50%			179.734
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				179.734

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **68,82m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m2.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- PC N° 3051 del 14/09/79 y RF N° 1576 del 22/11/79 que aprobó 37,12 m2.
- PC N° 4233 del 31/12/81 y RF N° 2471 del 19/02/82 que aprobó 20,48 m2.

:: La regularización de una superficie de 68,82m², está compuesta por:

1° Nivel : local comercial 2, cocina, 3 baños, bodega, cocina, comedor diario, patio, dormitorio 3 y baño..

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda y pequeño comercio**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **126,42 m²** en un predio de 162,00m², compuesta de:

1° Nivel: local comercial 2, cocina, 3 baños, bodega, cocina, comedor diario, patio, dormitorio 3 y baño, local comercial 1, estar, baño, dormitorio 1, dormitorio 2.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Rodrigo Gonzales Guerrero**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, Regularización de Viviendas.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Cuenta con certificado de Avalúo Fiscal.
- Cuenta con lámina de Arquitectura 1/1.

RDA/MINDZ/cfv.

kardex 26.025